Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
P/A
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016.

VISTO la Resolución N°s. 987/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Débora Cynthia GUERMAN, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de septiembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 987/2016 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 987/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de la asignatura Derecho Procesal y Práctica Registral , eximiéndola de la correlatividad existente con Técnicas

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
P/A
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

de Subasta, Remate y Corretaje, Derecho Civil y Derecho Comercial, a la alumna Débora Cynthia GUERMAN, Legajo N° 151032, de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el examen final de la asignatura Ética y Ejercicio Profesional sin tener aprobada su correlativa Técnicas de Subasta, Remate y Corretaje, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución..

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1965/2016

UTN
c.t.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior